

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 16

Fecha de Emisión del Informe	Día	18	Mes	2	Año	2025
-------------------------------------	------------	-----------	------------	----------	------------	-------------

Número de Informe:	3/3
Nombre:	Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP tercer cuatrimestre 2024.
Objetivo:	Realizar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2024 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 2022.
Alcance:	<p>La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento realiza en cada vigencia informes cuatrimestrales de seguimiento al programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p>El seguimiento se efectúa con corte del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, la información registrada por las dependencias responsables del cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública vigencia 2024 y las evidencias presentadas que soportan la realización de la actividad.</p> <p>Este informe presenta un análisis y evaluación cuatrimestral, con el fin de determinar si las actividades inscritas en los siete (7) componentes del programa de transparencia y ética pública PTEP se están ejecutando de acuerdo con la meta y periodo programado por cada cuatrimestre.</p>
Periodicidad:	<p>El informe se debe realizar tres (3) veces por vigencia con cortes a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada anualidad.</p> <p>En esta oportunidad el informe corresponde al tercer cuatrimestre de 2024 con corte a 31 de diciembre.</p>

1. MARCO JURÍDICO.

El siguiente es el marco normativo que aplica para la realización del informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública:

Ley 87 de 1993 noviembre 29 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", artículo 2°.

Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 2 de 16

Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (última fecha de actualización 15 de junio de 2023)”.

Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República (última fecha de actualización 12 de mayo de 2023)”.

De igual manera, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 mayo de 2018.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Dirección de Gestión y Desempeño Institucional versión 6, noviembre 2022, numeral 3.2 evaluación de riesgos, subnumeral 3.2.2. valoración de controles, 3.2.2.1. Estructura descripción del control, pagina 45 y el numeral 3.5 monitoreo y revisión.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional versión 5, marzo 2023, Dimensiones 1, 2, 3, 4, 5 y 7 con sus respectivas políticas.

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces versión 3, septiembre 2023.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

Este Informe de evaluación y seguimiento está alineado con las siguientes dimensiones, políticas y atributos:

1° Dimensión Talento Humano

Política de gestión estratégica o incluye las rutas de creación de valor, como una herramienta conceptual y metodológica que permita priorizar las acciones previstas. Se puede plantear que una entidad que implemente acción efectiva en todas estas rutas habrá estructurado un proceso eficaz y efectivo de GETH (ruta de la felicidad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad y ruta del análisis de datos)

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 16

Política de integridad tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar el desempeño institucional responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de: la apropiación de los valores del servicio público, fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio y la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

Atributo de calidad: Con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados.

2° Dimensión. Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política de planeación institucional, se articula a través de sus tres modalidades: Plan estratégico sectorial, plan estratégico institucional y plan de acción anual. A través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

Política de compras y contratación pública, su finalidad es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

Atributo de calidad: Metas estratégicas de gran alcance, coherentes con el propósito y las necesidades de los grupos de valor.

Articulada con los planes de desarrollo nacional o territorial según sea el caso y el Direccionamiento Estratégico.

Resultados anuales para el cumplimiento de las metas estratégicas.

Coherente con las metas y objetivos de la entidad.

Cumplimiento de la Planeación Estratégica.

3ª Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación tiene como objetivo fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 16

Política de servicio al ciudadano, su propósito es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

Política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, su finalidad es facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado, mediante la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites, la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de otros procedimientos administrativos (OPAS) y la implementación de consultas de acceso a información pública

Política de participación ciudadana en la gestión pública, consiste en orientar a las entidades para que garanticen la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación (incluyendo la rendición de cuentas) de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Política de seguridad digital busca fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

Política de defensa jurídica, busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de gerencia jurídica pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

Atributo de calidad: La promoción de espacios de participación ciudadana que evalúa para generar acciones de mejora.

Trámites simples y eficientes que faciliten el acceso de los ciudadanos a sus derechos

El uso de los recursos disponibles atiende las políticas de transparencia, integridad y racionalización del gasto público.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 5 de 16

4ª Dimensión: Evaluación de Resultados

Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional tiene como una de sus finalidades aportar información a los responsables de la gestión institucional para tomar decisiones en cuanto al diseño, ejecución y resultados. Por tanto, los resultados del seguimiento y evaluación permiten definir recomendaciones para la mejora en todos los procesos de gestión institucional y así maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Atributo de calidad: aplican los 12 atributos inscritos en el manual operativo MIPG.

5ª Dimensión: Información y comunicación

Política de gestión documental (política de archivos y gestión documental), su propósito es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado.

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción está acentuada en articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Política de gestión de la información estadística busca que las Entidades generen y dispongan información estadística y fortalezcan sus registros administrativos de acuerdo con los lineamientos, normas y estándares estadísticos definidos por el líder de política.

Atributo de calidad: Canales de comunicación identificados y apropiados donde se difunde información sobre las políticas, el direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados de gestión de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

Canales de comunicación identificados y apropiados a través de los cuales se transmite información de interés a los grupos de valor de la entidad, promoviendo la transparencia en la gestión y la integridad de los servidores públicos.

Gestión de la información que asegura la conservación de la memoria institucional y la evidencia en la defensa jurídica de la entidad.

Información segura que no se afecta durante los procesos de producción, análisis, transmisión, publicación y conservación.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 6 de 16

7° Dimensión: Control Interno alineado con los cinco (5) componentes de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI y su articulación ente las diferentes líneas de defensa para la evaluación y seguimiento integral del Sistema de Control Interno.

Política de control interno, desarrolla una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

Atributo de calidad: aplican los 8 atributos definidos en el manual operativo MIPG.

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de seguimiento al programa de transparencia y ética pública tiene como objetivo determinar si cada una de las actividades registradas en los siete (7) componentes que lo conforman, se están ejecutando de acuerdo con las metas programadas y periodos de tiempo establecidos para cada una.

Este informe va dirigido a la alta dirección y a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como, a todos los grupos de interés y ciudadanía en general a través de su publicación en la página web institucional en cumplimiento de las normas establecidas para tal fin.

El presente informe compete al seguimiento del tercer cuatrimestre de 2024, donde se establece el porcentaje de cumplimiento de las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente a la vigencia 2024, que contribuya al fortalecimiento del sistema de control interno en la gestión institucional y el mejoramiento continuo de los procesos.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, establece que el mecanismo de seguimiento al cumplimiento estará a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual publicarán en la página web de la respectiva entidad las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y evaluación de esta actividad a través de la herramienta denominada *“Matriz de seguimiento al programa de transparencia y ética pública PTEP”*, la cual se diseña con base en la matriz del PTEP 2024 elaborada y actualizada por la Oficina Asesora de Planeación (publicada en la página web institucional). De igual manera, se tiene como insumo la información y evidencias enviadas por las dependencias responsables de ejecutar lo descrito en cada una de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública 2024.

El programa de transparencia y ética pública 2024 está compuesto por 7 componentes y 53 actividades a ejecutar (con fecha de publicación actualizada del 20 de agosto de 2024).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 16

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

En cumplimiento a lo programado por la Oficina de Control Interno OCI y de conformidad con las normas establecidas para tal efecto, en el mes de enero de 2025 se realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades registradas en los siete (7) componentes instituidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2024 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024

Metodología: Para la realización de esta actividad se tuvo en cuenta lo siguiente:

Planeación y comunicación del seguimiento: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.4.6, la Oficina de Control Interno procede al inicio de la actividad de seguimiento y evaluación al PTEP, mediante correos electrónicos del 9 de diciembre de 2024, enviados a directores, subdirectores, jefes y coordinadores de grupo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, responsables del avance y ejecución de las actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública para el tercer cuatrimestre de 2024.

Recopilación de información: A través de los citados correos electrónicos, la Oficina de Control Interno informa lo referente a la realización del seguimiento al programa de transparencia y ética pública correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024 (anteriormente denominado plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC).

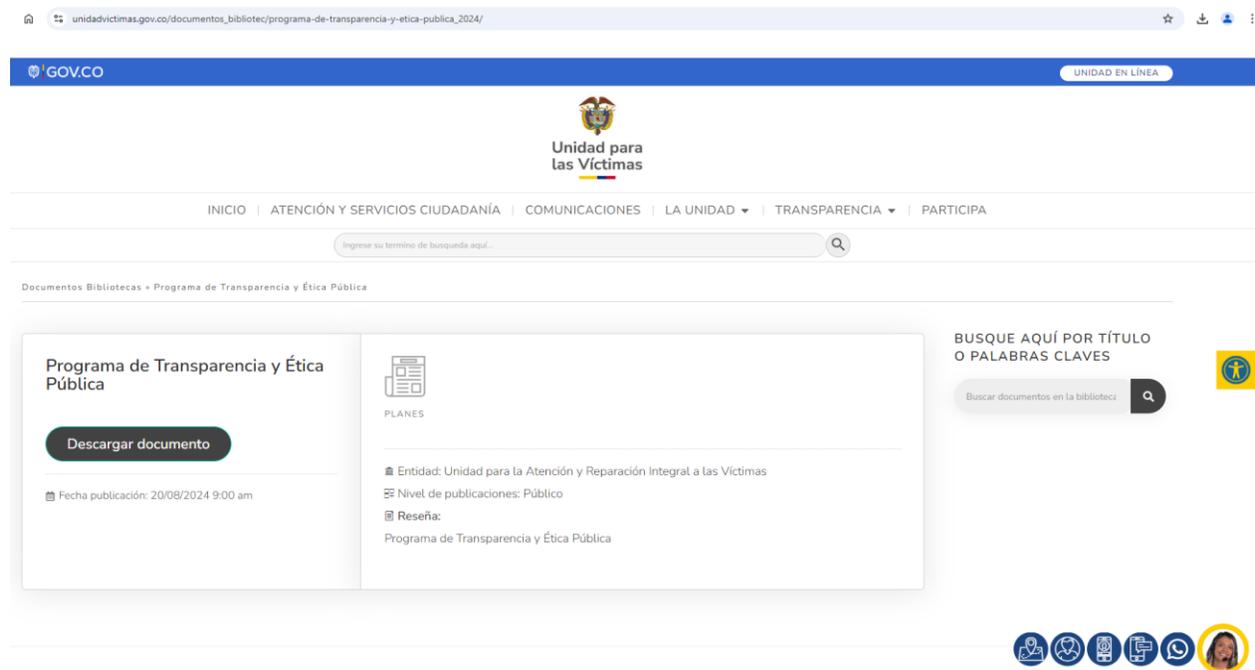
Así mismo, en dichos correos, la OCI remite en archivo adjunto una matriz en la cual están registradas las actividades de cada dependencia responsable de su avance y ejecución, con el fin de que en ésta se diligencie la información solicitada en las casillas denominadas “*Actividades cumplidas % de avance*” y “*Evidencias de actividades cumplidas o % de avance reportado*”, donde se especifica que la información debe ser enviada a más tardar el viernes 3 de enero de 2024, acompañada de las evidencias que las soporten. De igual manera, se indica que, si vencido el plazo no se allega la información y su evidencia anexa, la jefatura de la oficina de control interno reportará en el informe dicho acontecimiento.

Posteriormente, en razón a que cuatro (4) dependencia no remitieron la información dentro de la fecha establecida, la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico del 7 de enero de 2025 reiteró a la dirección de gestión interinstitucional, subdirección de participación, oficina asesora de planeación y el grupo gestión administrativa y documental el envío de la información y evidencias. En respuesta a esta solicitud, a través de correos electrónicos del 8 de enero de 2025 las dependencias en mención dieron cumplimiento con lo requerido por la OCI, exceptuando el grupo gestión administrativa y documental, quien no se pronunció al respecto, motivo por el cual se establece como porcentaje cumplimiento de las actividades de su competencia el registrado en el seguimiento del segundo cuatrimestre de 2024.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 8 de 16

Revisión documental: Para efectuar la revisión de la información, se tiene en cuenta el programa de transparencia y ética pública PTEP publicado en la página web institucional con fecha de actualización 20 de agosto de 2024 junto con el reporte registrado en el aplicativo SISPLAN+ por cada dependencia responsable de su avance o cumplimiento. Como evidencia de lo descrito, se adjunta captura de pantalla de la publicación en la página web institucional del programa de transparencia y ética pública PTEP, así:

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/programa-de-transparencia-y-etica-publica_2024/



The screenshot shows the website interface for 'Unidad para las Víctimas'. At the top, there is a navigation bar with 'GOV.CO' and 'UNIDAD EN LÍNEA'. The main header features the organization's logo and name. Below this, a navigation menu includes 'INICIO', 'ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA', 'COMUNICACIONES', 'LA UNIDAD', 'TRANSPARENCIA', and 'PARTICIPA'. A search bar is present with the placeholder text 'Ingrese su término de búsqueda aquí...'. The main content area displays the title 'Programa de Transparencia y Ética Pública' and a 'Descargar documento' button. To the right, there is a search box with the text 'BUSQUE AQUÍ POR TÍTULO O PALABRAS CLAVES' and a search icon. Below the search box, there are filters for 'Entidad: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas', 'Nivel de publicaciones: Público', and 'Reseña: Programa de Transparencia y Ética Pública'. At the bottom right, there are social media icons for WhatsApp, Facebook, and Twitter, along with a profile picture icon.

Teniendo en cuenta la fecha de actualización de publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 (20 de agosto de 2024), se observa que para la vigencia 2024 no se adelantaron acciones referentes a lo establecido en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública". Sin embargo, en consideración a que el 30 de agosto de 2025 es la fecha límite para realizar los ajustes de acuerdo con los lineamientos que establece el citado decreto, la entidad debe dar estricto cumplimiento para la vigencia 2025 a lo dispuesto en dicha normativa.

Verificación y análisis de la información: El equipo de trabajo de la oficina de control interno OCI realiza la verificación y análisis de la información enviada por las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades programadas en el PTEP 2024, en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la cual se confronta con las evidencias presentadas.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 9 de 16

Elaboración y publicación del seguimiento: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, la oficina de control interno elabora y publica en la página web institucional con fecha 15 de enero de 2025 el seguimiento realizado al programa de transparencia y ética pública PTEP correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024. Como evidencia, se anexa captura de pantalla de la publicación en el menú “Control Interno”, así:



unidadvictimas.gov.co/control-interno-2/

GOV.CO

Unidad para las Víctimas

INICIO | ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA | COMUNICACIONES | LA UNIDAD | TRANSPARENCIA | PARTICIPA

Ingrese su termino de búsqueda aquí.

Control Interno

Unidad para las Víctimas

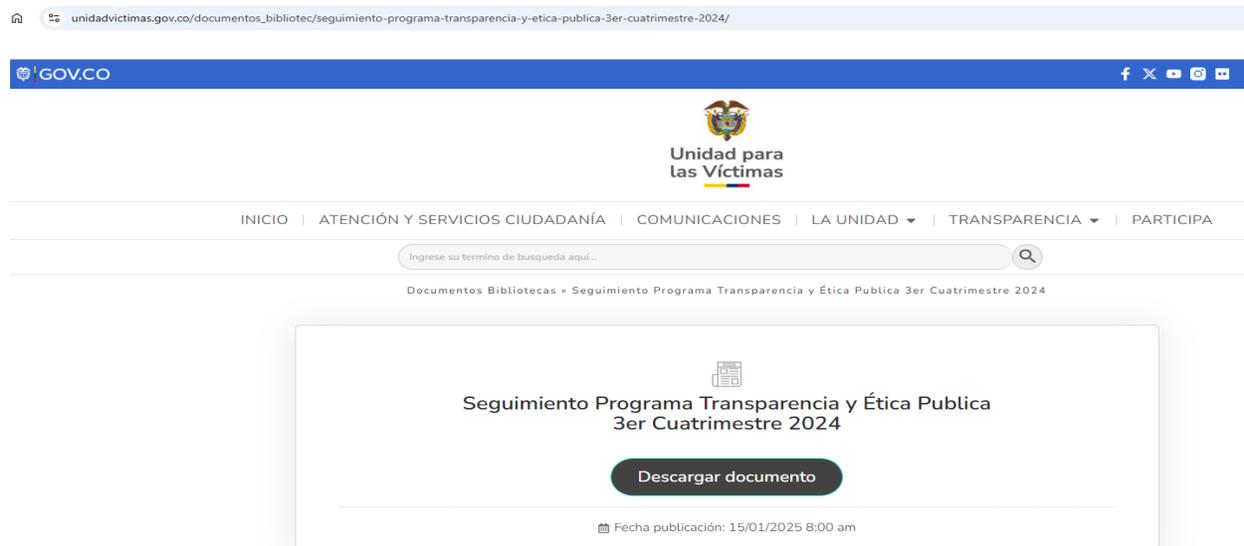
Para una mejor comunicación entre entidades de control se crea el siguiente correo electrónico oficinacontrolinterno@unidadvictimas.gov.co el cual se encuentra dirigido a Entes de Control y Oficina de Control Interno de orden Estatal

– 2025

Informes de Seguimiento

- Informe de seguimiento a la publicación de la información financiera nov – dic 2024
Fecha publicación: enero 16, 2025
- Seguimiento Programa Transparencia y Ética Publica 3er Cuatrimestre 2024
Fecha publicación: enero 15, 2025

https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/seguimiento-programa-transparencia-y-etica-publica-3er-cuatrimestre-2024/



unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/seguimiento-programa-transparencia-y-etica-publica-3er-cuatrimestre-2024/

GOV.CO

Unidad para las Víctimas

INICIO | ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA | COMUNICACIONES | LA UNIDAD | TRANSPARENCIA | PARTICIPA

Ingrese su termino de búsqueda aquí.

Documentos Bibliotecas » Seguimiento Programa Transparencia y Ética Publica 3er Cuatrimestre 2024

Seguimiento Programa Transparencia y Ética Publica 3er Cuatrimestre 2024

Descargar documento

Fecha publicación: 15/01/2025 8:00 am

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 10 de 16

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

De conformidad con lo señalado en la Ley 2195 de 2022, se valida la información de comportamiento histórico de esta actividad a partir de la vigencia 2023, toda vez que la oficina asesora de planeación en cumplimiento de la citada norma, a partir esa fecha inicia con el diseño, publicación e implementación del programa de transparencia y ética pública (anteriormente denominado plan anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC).

Por consiguiente, a continuación, se muestra el comportamiento histórico del programa de transparencia y ética pública de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, correspondiente al tercer cuatrimestre vigencias 2023 y 2024:

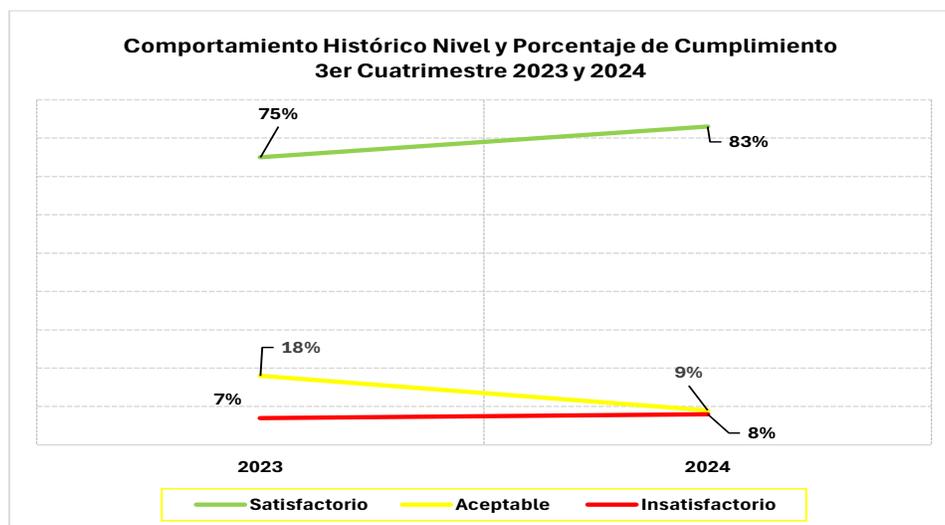
 			PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2023							
			UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS							
Nivel y Porcentaje (%) de Ejecución 3er Cuatrimestre 2023			Componentes							
			Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	Componente 7	Total
1	Satisfactorio	Entre 90% y 100%	7	2	3	2	8	19	4	45
2	Aceptable	Entre 60 y 89%	1	0	1	0	2	5	2	11
3	Insatisfactorio	Menor de 60%	0	0	0	0	0	4	0	4

			PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2024							
			UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS							
Nivel y Porcentaje (%) de Cumplimiento 3er Cuatrimestre 2024			Componentes							
			Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	Componente 7	Total
1	Satisfactorio	Entre 90% y 100%	5	5	4	3	9	12	6	44
2	Aceptable	Entre 60 y 89%	1	0	0	0	1	1	2	5
3	Insatisfactorio	Menor de 60%	0	0	0	0	0	2	2	4

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 11 de 16

Nivel y % de Cumplimiento PTEP 3er Cuatrimestre 2023 y 2024	2023		2024	
Satisfactorio	45	75%	44	83%
Aceptable	11	18%	5	9%
Insatisfactorio	4	7%	4	8%
Total Actividades	60		53	

Nivel y % de Cumplimiento PTEP 3er Cuatrimestre 2023 y 2024	2023	2024
Satisfactorio	75%	83%
Aceptable	18%	9%
Insatisfactorio	7%	8%



Teniendo en cuenta los datos que muestra tanto la matriz como la gráfica, el comportamiento de la ejecución en el cumplimiento del programa de transparencia y ética pública PTEP muestra un crecimiento porcentual en el nivel satisfactorio del 8%, al subir del 75% en 2023 al 83% en 2024, de igual manera ocurre en el nivel insatisfactorio, donde a pesar de que en ambas vigencias registran la misma cantidad de actividades no cumplidas en su totalidad, el porcentaje de ejecución de 2024 muestra un incremento exiguo del 1% en comparación con el 2023, esta situación se presenta en razón al que el número total de actividades es mayor en el 2023 (60) frente a 2024 (53). En lo que respecta al nivel aceptable, registra una disminución porcentual significativa del 9% en 2024 comparado con el 18% de 2023. Este escenario exterioriza la mejora progresiva en la gestión por parte de las dependencias responsables del cumplimiento de las actividades del PETP vigencia de 2024. Sin embargo, es importante que se incrementen esfuerzos en pro de alcanzar un mayor porcentaje de avance y cumplimiento en el nivel satisfactorio para el programa de transparencia y ética pública vigencia 2025.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 12 de 16

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Efectuado el análisis porcentual del nivel de cumplimiento del programa de transparencia y ética pública vigencia 2024, se evidencian posibles riesgos que pueden afectar la gestión de la Entidad en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, los cuales se relacionan a continuación:

1. Cuatro (4) actividades presentan nivel de avance insatisfactorio (24%, 26% y 2 con el 50%) para la vigencia 2024, equivalente al 8%.
2. Cinco (5) actividades registran nivel de avance aceptable (72%, 2 con el 70% y 2 con el 75%), equivalente al 9%.
3. El 100% de las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2024 no cuentan con el número de indicador que lo identifique para su ubicación en el plan de acción 2024 y SISPLAN+. Por tal razón, vale recordar que, la oficina de control interno ha reiterado dicha observación en los informes de seguimiento cuatrimestrales presentados desde la vigencia 2019.
4. Por último, en el análisis, verificación, evaluación y seguimiento efectuado a las 53 actividades registradas en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2024, se evidencia que 50 de éstas no se inscriben en el plan de acción 2024 y por ende en SISPLAN+, equivalente al 94% del total de actividades. Este escenario genera dificultad en los seguimientos cuatrimestrales que realiza la oficina de control interno, debido a que no se tiene la certeza puntual de la información que permita confrontar las metas o productos de acuerdo con lo programado, así como de los periodos de tiempo establecido para cada actividad, que sirva de base o referencia para determinar si están cumpliendo o no con los avances y ejecución de cada una.

Por lo anterior, vale aclarar que, la responsabilidad del porcentaje de avance registrado por la oficina de control interno en los dos (2) primeros cuatrimestres así como del cumplimiento de las metas programadas a 31 de diciembre de 2024 (tercer cuatrimestre) atañe a la oficina asesora de planeación mientras dicha dependencia no elabore e implemente una estrategia que contribuya al trabajo de seguimiento y evaluación cuatrimestral que realiza la OCI (cada vigencia) en cumplimiento con lo establecido en la normatividad legal vigente.

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, la oficina de control interno efectúa el seguimiento al cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas en los componentes instituidos en el programa de transparencia y ética pública PTEP con corte a 31 de diciembre de 2024. En el citado programa se encuentran suscritos siete (7) componentes y cincuenta y tres (53) actividades, así:

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 13 de 16

1. Gestión integral del riesgo de corrupción.

1.1. Seis (6) actividades.

2. Redes institucionales y canales de denuncia.

2.2. Cinco (5) actividades.

3. Legalidad e integridad.

3.1. Cuatro (4) actividades.

4. Iniciativas adicionales.

4.1. Tres (3) actividades.

5. Participación ciudadana y rendición de cuentas.

5.1. Diez (10) actividades.

6. Transparencia y acceso a la Información.

6.1. Quince (15) actividades.

7. Estado abierto.

7.1. Diez (10) actividades.

Acto seguido, la Oficina de Control Interno realiza la verificación y análisis de las cincuenta y tres (53) actividades programadas para la vigencia 2024 de acuerdo con la información remitida por cada una de las dependencias responsables de su avance o ejecución, las evidencias enviadas y el reporte registrado en SISPLAN+, donde se concluye que, a 31 de diciembre de 2024:

1. Cuarenta y cuatro (44) actividades presentan cumplimiento con nivel satisfactorio, equivalente al 83%.
2. Cinco (5) actividades registran cumplimiento con nivel aceptable, equivalente al 9%.
3. Cuatro (4) actividades muestran cumplimiento con nivel insatisfactorio, equivalente al 8%.

1. Nivel satisfactorio

De las cuarenta y cuatro (44) actividades:

- ❖ Cuarenta (40) alcanzan nivel de cumplimiento satisfactorio del 100%.
- ❖ Dos (2) muestran nivel de cumplimiento satisfactorio del 90%.
- ❖ Una (1) registra nivel de cumplimiento satisfactorio del 108%.
- ❖ Una (1) presenta nivel de cumplimiento satisfactorio del 156%.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 14 de 16

2. Nivel aceptable

De las cinco (5) actividades:

- ❖ Dos (2) presentan cumplimiento con nivel aceptable del 75%.
- ❖ Dos (2) registran cumplimiento con nivel aceptable del 70%.
- ❖ Una (1) muestra cumplimiento con nivel aceptable del 72%.

3. Nivel insatisfactorio

De las cuatro (4) actividades:

- ❖ Dos (2) presentan cumplimiento con nivel insatisfactorio del 50%.
- ❖ Una (1) registran cumplimiento con nivel insatisfactorio del 26%.
- ❖ Una (1) muestra cumplimiento con nivel insatisfactorio del 24%.

Como evidencia de lo anteriormente descrito, se anexa captura de pantalla que contiene la información del consolidado del seguimiento al PTEP con corte a 31 de diciembre de 2024, representada en la matriz denominada “Programa de transparencia y ética pública PTEP 2024”, así:

 Unidad para las Víctimas		PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2024								
		UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS								
Nivel y Porcentaje (%) de Cumplimiento 3er Cuatrimestre 2024		Componentes								
		Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6	Componente 7	Total	
1	Satisfactorio	Entre 90% y 100%	5	5	4	3	9	12	6	44
2	Aceptable	Entre 60 y 89%	1	0	0	0	1	1	2	5
3	Insatisfactorio	Menor de 60%	0	0	0	0	0	2	2	4
Total Actividades PTEP 2024			6	5	4	3	10	15	10	53

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

A través de la matriz “Seguimiento al programa de transparencia y ética pública 2024”, la Oficina de Control Interno consolida, analiza y evalúa la información enviada por cada dependencia responsable de ejecutar las actividades de su competencia y las confronta con las evidencias previamente verificadas, con el fin de determinar si éstas cumplen con los criterios de certeza requeridos.

Con base en el resultado de la evaluación y seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública PTEP de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se tiene que, para el tercer cuatrimestre de 2024 el 83% de las actividades programadas se ejecutaron de manera satisfactoria. Sin embargo, con el propósito de alcanzar

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 15 de 16

un mayor nivel de avance y cumplimiento en el programa de transparencia y ética pública vigencia 2025, es importante que se tenga en cuenta algunas consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Verificar y analizar de forma minuciosa las actividades que se van a inscribir en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2025 antes de realizar la respectiva aprobación y formalización para la publicación en la página web institucional, con el objetivo de evitar que se presenten novedades referentes a duplicidad de actividades, correcciones y ajustes relacionados con solicitudes de cambios por parte de las dependencias asignadas como responsables de su avance y cumplimiento quienes consideran que las actividades que le fueron asignadas no le competen. Esta situación genera incertidumbre acerca de un apropiado proceso concertación.

2. Diseñar e implementar una estrategia eficaz y efectiva para la realización de una planeación adecuada en la organización de la programación de metas o productos a establecer en el programa de transparencia y ética pública PTEP 2025, con el propósito de no reincidir en el incumplimiento de actividades con porcentajes de avance y ejecución insatisfactorio o aceptable como se presentó en los seguimientos al PTEP 2024.

3. Consolidar la gestión estratégica institucional llevadas a la práctica por parte de las dependencias que obtuvieron nivel de cumplimiento satisfactorio en 44 actividades programadas en el PTEP 2024 (equivalente al 83%), con el fin de incrementar los porcentajes de avance y ejecución en los seguimientos a realizar en la vigencia 2025.

4. Analizar la posibilidad de que las actividades inscritas en el programa de transparencia y ética pública 2025 se registren en el plan de acción y SISPLAN+, con el objetivo de que la Oficina de Control Interno en los 3 seguimientos a realizar a dicho programa, pueda identificar las metas y periodos de tiempo establecidos para cada una, y con base en esa información poder determinar tanto los porcentajes como niveles de avance y cumplimiento de la totalidad de actividades.

5. Examinar la viabilidad de inscribir el número de codificación de las actividades aprobadas y formalizadas en el programa de transparencia y ética pública PTEP vigencia 2025, con el objetivo de facilitar el seguimiento y evaluación de la Oficina de Control Interno en identificación de la ubicación de cada una en el SISPLAN+.

APROBÓ _____

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 16 de 16

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.